

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

APRUEBA CONVENIO DE RADIOGRAFIAS  
PROGRAMA IRA-ERA EN ESTABLECIMIENTOS  
DE ATENCION PRIMARIA

HUEPIL, 16 DE OCTUBRE DE 2009.

**VISTOS:** 1586

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El convenio del Programa de Salud respiratorias ERA-IRA, celebrada entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de Tucapel, aprobado por Resolución Exenta N° 2499 de fecha 08/09/2009.
- 3.- La importancia de celebrar convenios con otros Organismos del estado y la posibilidad de mejorar la cobertura y calidad de atención a los usuarios de los establecimientos de Salud de la Comuna de Tucapel.

**DECRETO ALCALDICIO N° 1586**

- 1.- Apruébese Convenio de Radiografías del Programa IRA-ERA en los establecimientos del Atención Primaria, con fecha 16 de octubre de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y el Hospital Dr. Roberto Muñoz Urrutia de Huépil de Huépil, con vigencia al 31 de diciembre del 2009.
- 2.- El valor a traspasar es de \$ 1.000.000 (Un millón de pesos) anual al Hospital de Huépil, para los gastos que ocasionen desarrollar las acciones comprometidas en el convenio adjunto.
- 3.- Impútese el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta [REDACTED] de Administración de Fondos del Departamento Comunal de Salud.

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Hospital Dr. Roberto Muñoz Urrutia
- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo OF. De partes I. Municipalidad
- Archivo Depto. Comunal de Salud.

JSV/MB/FSF/cm  
DIRECTOR  
I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD